



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 19 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

### VISTO:

El proveído N° 3876, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 0191-2023/MDLP/PAPET de fecha 12 de julio de 2023, Informe N° 480-2023-MDLP/GIDUR/RCHY de fecha 28 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural quien solicita aprobación de liquidación técnica financiera, Carta N° 002-2023-CLF/S e Informe liquidación técnica financiera con expediente de mesa de partes N°1412, presentado por el Representante Común, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma constitucional Ley N° 27680 y el Art. II del título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, del artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 350-2015-EF Liquidación del Contrato de Obra 209. 1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo ( 1 / 1 0) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra O de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias;

Que, mediante proveído N° 3876, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita proyección de resolución de alcaldía, a efecto que se apruebe la liquidación técnica financiera y contable.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 19 de julio del 2023

Que, mediante Opinión Legal N° 191-2023/MDLP/PAPET, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por el asesor legal, quien concluye que es PROCEDENTE la emisión de acto resolutivo de alcaldía respecto a la liquidación técnica financiera del proyecto denominado "Mejoramiento de captación, ampliación del sistema de agua potable alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Poblado de Planchón y Upis Antonia Caya, Distrito Las Piedras, Tambopata, Región Madre de Dios", el cual tiene el código único de inversiones N°2165659;

Que, mediante Informe N° 480-2023-MDLP-GM-PL/GNAB, de fecha 28 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural quien solicita aprobación de liquidación técnica financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPTACION, AMPLIACION EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO PÓBLADO PLANCHON Y UPIS ANTONIA CAYA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS", CODIGO DE INVERSION 2165659. Se detalla conclusiones y recomendaciones.

- La obra presenta avance del 91.93% de un total de 7,147,042.87 soles, teniendo un deductivo directamente vinculante de 8.03% y un saldo de 0.04% del costo total.
- En cuanto a adiciona N° 01 se ejecuto un total de 100.00% que corresponde a un total S/25682.62 soles.
- En cuanto a adiciona N° 02 se ejecuto un total de 100.00% que corresponde a un total S/115,671 soles.
- En cuanto a adiciona N° 03 se ejecutó un total de 100% que corresponde a un total S/14,179.12.
- En cuanto a adiciona N° 04 se ejecuto un total de 78.21% que corresponde a un total S/ 50,542.02 de un total aprobado de 64,622.98 soles.
- Se ha encontrado la liquidación técnica financiera elaborado por el contratista del proyecto en que cuenta con la información de la obra como planos de construcción, memoria descriptiva y la valorización presentada por el contratista, cuaderno de obra, expediente técnico de obra y otros.
- En vista que el contratista ha demostrado y calculado los reajustes y mayores gastos generales al proyecto se salda a favor del contratista un total de S/. 431,412.41 soles.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 19 de julio del 2023

ITEM	CONCEPTO	IMPORTE S/IGV	IMPORTE C/IGV	TOTAL
<b>1</b>	<b><u>VALORIZACION PENDIENTES DE PAGO</u></b>			
a	VALORIZACION N° 10 MES DE OCTUBRE	226103,78	266802,46	
b	VALORIZACION ADICIONAL N° 03	42,832,23	50542,03	
c	VALORIZACION ADICIONAL N° 04	12,016,20	14179,12	331523,6
<b>2</b>	<b><u>REAJUSTES DE PRECIOS E VALORIZACIONES</u></b>			
d	OBRA PRINCIPAL	99,484,78	117392,04	
e	MAYORES	31,345,66	36987,88	154379,92
<b>3</b>	<b><u>DEDUCCION DE REINTEGROS</u></b>			
f	-Adelanto directo	-20,477,72	-24163,72	
g	-Adelanto para materiales	-24,948,85	-29439,64	-53603,36
<b>4</b>	<b><u>OTROS</u></b>			
h	RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES	0	0	
i	FACTOR F	4,347,88	5130,49	
j	FACTOR V	3,366,10	3971,99	
k	REINTEGRO POR DEMORA EN PAGOS	8,27	9,76	
l	REMUNERACION POR ELABORACION DE LIQUIDACION	-8,474,58	-10000,00	-887,75
		365603,74	431412,41	
	<b>TOTAL</b>			<b>431412,41</b>

- Realizar la devolución de la retención de fiel cumplimiento una vez emitida la resolución de liquidación de obra.
- Por lo que se recomienda aprobar bajo resolución de alcaldía la liquidación de la obra para el cierre correspondiente de obra en el formato N° 09 de INVIERTE PE y en cumplimiento de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Que, mediante carta N°002-2023-CLF/S con fecha de recepción 12 de mayo del 2023 presentado por contratista CONSORCIO LAS PEDRAS II, conformada por mega obras y Proyectos S.A.C. Y M.G. BUILDING S.A.C. quien remite la Liquidación Técnico-Financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE CAPTACIÓN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO PLANCHÓN Y UPIS ANTONIA CAYA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS - TAMBOPATA-MADRE DE DIOS", concluyendo de la siguiente forma;

- Se concluye que la obra MEJORAMIENTO DE CAPTACIÓN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE PLANCHÓN Y UPIS ANTONIA CAYA, DISTRITO LAS PIEDRAS-



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 19 de julio del 2023

TAMBOPATA-MADRE DE DIOS está concluida y sea ejecutado todos sus componentes.

- La obra MEJORAMIENTO DE CAPTACIÓN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE PLANCHÓN Y UPIS ANTONIA CAYA, DISTRITO LAS PIEDRAS-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS, se encuentra recepcionada con fecha 09 de febrero del 2023, y se encuentra operativa.
- Respecto a la liquidación financiera, se concluye que existe un saldo a favor del contratista de acuerdo a los siguientes conceptos:

ITEM	CONCEPTO	IMPORTE S/IGV	IMPORTE C/IGV	TOTAL
<b>1</b>	<b><u>VALORIZACION PENDIENTES DE PAGO</u></b>			
a	VALORIZACION N° 10 MES DE OCTUBRE	226103,78	266802,46	
b	VALORIZACION ADICIONAL N° 03	42,832,23	50542,03	
c	VALORIZACION ADICIONAL N° 04	12,016,20	14179,12	331523,6
<b>2</b>	<b><u>REAJUSTES DE PRECIOS E VALORIZACIONES</u></b>			
d	OBRA PRINCIPAL	99,484,78	117392,04	
e	MAYORES	31,345,66	36987,88	154379,92
<b>3</b>	<b><u>DEDUCCION DE REINTEGROS</u></b>			
f	-Adelanto directo	-20,477,72	-24163,72	
g	-Adelanto para materiales	-24,948,85	-29439,64	-53603,36
<b>4</b>	<b><u>OTROS</u></b>			
h	RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES	0	0	
i	FACTOR F	4,347,88	5130,49	
j	FACTOR V	3,366,10	3971,99	
k	REINTEGRO POR DEMORA EN PAGOS	8,27	9,76	
l	REMUNERACION POR ELABORACION DE LIQUIDACION	-8,474,58	-10000,00	-887,75
		365603,74	431412,41	
	<b>TOTAL</b>			<b>431412,41</b>

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la liquidación Técnica Financiera de la obra "MEJORAMIENTO DE CAPTACION, AMPLIACION EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO PÓBLADO PLANCHON Y UPIS ANTONIA CAYA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS", CODIGO DE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 19 de julio del 2023

INVERSION 2165659, con una inversión Ascendente a S/.10,011,845.33 (DIEZ MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y 33/100 SOLES), ello en virtud de la Opinión Legal y demás considerandos en la presente resolución, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

- La obra presenta avance del 91.93% de un total de 7,147,042.87 soles, teniendo un deductivo directamente vinculante de 8.03% y un saldo de 0.04% del costo total.
- En cuanto a adiciona N° 01 se ejecuto un total de 100.00% que corresponde a un total S/25682.62 soles.
- En cuanto a adiciona N° 02 se ejecuto un total de 100.00% que corresponde a un total S/115,671 soles.
- En cuanto a adiciona N° 03 se ejecutó un total de 100% que corresponde a un total S/14,179.12.
- En cuanto a adiciona N° 04 se ejecuto un total de 78.21% que corresponde a un total S/ 50,542.02 de un total aprobado de 64,622.98 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la devolución de retención por fondo de garantía 10% del M.C a favor del contratista (CONSORCIO LAS PIEDRAS II (CONFORMADA POR MEGA OBRAS Y PROYECTOS S.A.C. Y M.G. BUILDING S.A.C.), en vista que el contratista ha demostrado y calculado los reajustes y mayores metrados gastos generales al proyecto, la suma que haciende a un total de S/717,404.29 (setecientos diecisiete mil cuatrocientos cuatro con 29/100 soles), teniendo en cuenta el siguiente detalle.

MONTO DEL CONTRATO		7174042,87		
RETENCION GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO D.U.063-2021				
10% DEL CONTRATO	MES	RETENCION POR 10% FIEL CUMPLIMIENTO VALORIZAC S/IGV	RETENCION POR 10% FIEL CUMPLIMIENTO VALORIZAC S/IGV	SALDO POR RETENER
717404,29	ENERO	80,304,45	94,759,25	622,645,04
	FEBRERO	263,832.64	311,322,52	311,322,52
	MARZO	263,832,64	311,322,52	0.00
	TOTAL RETENIDO	604,969,73	717,404,29	

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Gerente Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Sub



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 19 de julio del 2023

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, para el cumplimiento según sus funciones, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional ([www.munilaspiedras.gob.pe](http://www.munilaspiedras.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
GM.  
INTEREGADO  
RMCE/ALC.  
MQT/SG.  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS  
ALCALDIA  
MADRE DE DIOS  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS  
Dr. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA  
ALCALDE